

RESOLUCIÓN N° 241/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM 412 DEPENDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE 1 ANIMAL (BOVINO EXTRA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.025.

Asunción, 19 de mayo de 2.025.-

VISTO: El Memorandum 2.025, presentado por el Lic. Teodoro Nuñez, Jefe Interino del Campo Experimental Chaco Central km 412, por el cual solicita autorización por Resolución Institucional, para la faena de un bovino extra, considerando que el campo contará con importantes actividades como la Expo Pioneros y la inauguración oficial de las nuevas oficinas, (Expte. 2025-23022001-006860), y;

CONSIDERANDO: *Que*, lo solicitado cuenta con el parecer favorable del Director Ejecutivo Ing. Agr. Lorenzo Meza.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por actuación del 19/05/2025 deriva el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen DAJ N° 40/2025, donde expresa: “*esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamamiento de un bovino extra conforme a las manifestaciones realizadas por el Lic. Teodoro Nuñez, Jefe Interino. IPTA – CHACO Km 412 en su pedido de fecha 12/05/2025*”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, al Campo Experimental Chaco Central km 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), la faena de 01 (un) animal bovino extra, correspondiente al período fiscal 2.025, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General